

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 122/E
LAS CONDES, 17/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1110/E
LAS CONDES, 18/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14182 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1865 de fecha 10/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14182, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14182 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MELLADO TAPIA LUIS ESTEBAN	72.180
2	ASFURA FACUSE ROBERTO JORGE	770
3	UGARTE MUNOZ VILMA DEL CARMEN	14.454
4	UGARTE MUNOZ VILMA DEL CARMEN	141
5	HERMAN CHIFFELLE MARTA ALILY	4.290
6	SAEZ ZAVALA SERGIO FERNANDO	4.700
7	SOUPER QUINTEROS MARIA DE LA LUZ	5.700
8	OJEDA DIAZ TERESA DEL CARMEN	72.180
9	HERRERA GONZALEZ ROSA JUANA	7.028
10	KRAUSE DEL VALLE JORGE ENRIQUE	12.800
11	BRAVO MELO MONICA	360
12	TORO PARADA NIDIA ISABEL	4.700
13	DE LOS SANTOS ZARRAGA GLORIA MARGARITA	13.790
14	ARAYA GARCIA ANGEL FRANCISCO	4.700
15	PARMO SAINZ ANA MARIA DEL CARMEN	4.700
16	STEINERT PARGA MARIA EUGENIA	1.555
17	NORAMBUENA RIOS LUIS FERNANDO	19.080
18	HERRERA VILLARROEL PATRICIA ROSA	4.700
19	GUZMAN BOBADILLA PAOLA ANDREA	2.290
20	DANIELA CONSTANZA INOSTROZA DIAZ	6.600
21	ALEGRE ACHARAN FELIPE ANDRES	24.760
22	NAVARRETE PONCE FERNANDA BELEN	12.540
23	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
24	TRUJILLO SAEZ VALENTINA PAZ	35.550

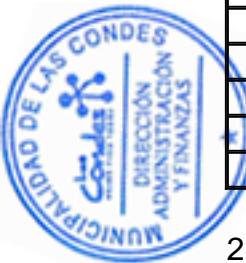
2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$334.608, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14182.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14182 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MELLADO TAPIA LUIS ESTEBAN	72.180
2	ASFURA FACUSE ROBERTO JORGE	770
3	UGARTE MUNOZ VILMA DEL CARMEN	14.454
4	UGARTE MUNOZ VILMA DEL CARMEN	141
5	HERMAN CHIFFELLE MARTA ALILY	4.290
6	SAEZ ZAVALA SERGIO FERNANDO	4.700
7	SOUPER QUINTEROS MARIA DE LA LUZ	5.700
8	OJEDA DIAZ TERESA DEL CARMEN	72.180
9	HERRERA GONZALEZ ROSA JUANA	7.028
10	KRAUSE DEL VALLE JORGE ENRIQUE	12.800
11	BRAVO MELO MONICA	360
12	TORO PARADA NIDIA ISABEL	4.700
13	DE LOS SANTOS ZARRAGA GLORIA MARGARITA	13.790
14	ARAYA GARCIA ANGEL FRANCISCO	4.700
15	PARMO SAINZ ANA MARIA DEL CARMEN	4.700
16	STEINERT PARGA MARIA EUGENIA	1.555
17	NORAMBUENA RIOS LUIS FERNANDO	19.080
18	HERRERA VILLARROEL PATRICIA ROSA	4.700
19	GUZMAN BOBADILLA PAOLA ANDREA	2.290
20	DANIELA CONSTANZA INOSTROZA DIAZ	6.600
21	ALEGRE ACHARAN FELIPE ANDRES	24.760
22	NAVARRETE PONCE FERNANDA BELEN	12.540
23	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
24	TRUJILLO SAEZ VALENTINA PAZ	35.550
TOTAL		334.608

